



D^a M^a ROSA DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, VICESECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2018, previa unánime declaración de urgencia, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“3.-Adjudicar el contrato de obras de construcción de acera y carril bici en el Parque Marcelino Champagnat.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de abril de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 8 de mayo de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 1.914,01€, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Adjudicar el contrato de *obras de construcción de acera y carril bici en el Parque Marcelino Champagnat*, a favor de la entidad **HORMIGONES SIERRA, S.L.U**, en un precio neto de 38.280,15 €, más 8.038,83 € de IVA. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.
- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2018/3/17100/6090210.

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Alfonso Polanco Rebolledo	21/05/2018
Firma 1 de 2	Vicesecretario
María Rosa de la Peña Gutiérrez	21/05/2018

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	dd7fe8c900d04dcaae68fa253a8279f6001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- 4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial.
- 5º.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de quince días, presente Plan de Seguridad y Salud de la Obra, para su aprobación, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.
- 6º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 18 de mayo de 2018.

LA VICESECRETARIO .-
Firmado electrónicamente por
D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez

Vº Bº
EL ALCALDE.-.
Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda